

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1920
APRUEBA MODIFICACION CONTRATO
DISEÑOQUE INDICA
REQUINOA, 09 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2760 de fecha 19.10.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la ejecución del Proyecto - Diseño "Reposición Parcial Teatro Municipal, comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas, Formatos y Términos de Referencia. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3243 de fecha 02.12.2011 que adjudica Licitación N° 3656-87-L111, correspondiente al Proyecto - "Diseño Reparación Parcial Teatro Municipal, Comuna de Requínoa" N° IDI 20110592-0 FNDR 2011, a la Empresa Consultora y Constructora CUBIKA Ltda., Rut 76.330.790-5, por el valor de \$ 13.486.341 impuesto incluido y por el plazo de 105 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3419 de fecha 20.12.2011 que aprueba contrato de fecha 19.12.2011.

El Memo N° 271 de fecha 06.07.2012, de Administración Municipal, mediante el cual remite Modificación de contrato de fecha 09.05.2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Modificación de contrato de fecha 09.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Consultora y Constructora CUBIKA Ltda, Rut 76.330.790-5, cuyos representantes legales son Sr. Patricio Jacobs Hoppe, Rut 7.313.761-6 y Sr. Vadín Fuentes Paz, Rut 9.114.602-2, domiciliados en Obispo Orrego 80, comuna de Ñuñoa, Santiago, por la ejecución del "Diseño: Reposición Parcial teatro Municipal, comuna de Requínoa", por el cual se amplía en plazo de ejecución en 69 días corridos a contar del 09 de Mayo de 2012.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 01, Asignación 002 "Iniciativas de Inversión - Proyectos - Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-